

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IXYA DÍAZ GONZÁLEZ
ISMAEL TRABAL VÁZQUEZ
QUERELLANTES

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0110

ASUNTO: Revisión formal de factura

MINUTA Y ORDEN

El 11 de octubre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”), emitió una Resolución y Orden ordenando a las partes a comparecer a la Vista Evidenciaria en el presente caso a celebrarse hoy, 21 de noviembre de 2019, a las 10:00 am. El propósito de la Vista es obtener toda la información referente al ajuste que corresponde realizarse en la cuenta de la parte querellante.

Llamado el caso para la Vista, comparecieron por la parte querellante, la Sra. Ixya Díaz González y el Lcdo. Ismael Trabal Vázquez. Por la parte querellada, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, compareció el Lcdo. José Cintrón y su testigo, el Sr. Jesús Aponte. Durante la vista se dio un breve receso para que las partes dialogaran sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo. Llamado el caso para la continuación de la Vista, ambas partes solicitaron la transferencia de la Vista porque necesitan un término adicional de 20 días para ultimar los detalles de un acuerdo transaccional que dispondría en su totalidad del recurso presentado por los querellantes. Basado en lo anterior, se declaró Ha Lugar dicha solicitud. Se les **ORDENA** a las partes que, en o antes del día 12 de diciembre de 2019, informen al Negociado por escrito si llegaron a un acuerdo transaccional. De llegar a un acuerdo que disponga de la totalidad de la controversia, presentarán un Aviso de Desistimiento firmado por ambas partes. Se ordena a las partes al estricto cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 22 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 22 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0110 fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y trabajjr@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ixya Díaz González

Ismael Trabal Vázquez
Urb. Villa de las Américas
Box 61
San Juan, P.R. 00927

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de noviembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

